

**NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE**

**PATATE**

**20171805000P00P01118**

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA: MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO**

**A FAVOR DE: JUAN XAVIER GUEVARA VASCO**

**CUANTÍA: \$ US 10,00**

**DÍ: PRIMERA Y SEGUNDA COPIAS CERTIFICADAS**

En el cantón San Cristóbal de Patate, provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy **viernes veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete**; ante mí abogado Juan Carlos Mieles Espín, Notario Público Primero suplente de esta ciudad conforme la acción de personal respectiva, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte en calidad de CEDENTE la señora MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO de treinta y siete años de edad, ingeniera en comercio internacional, casada, por sus propios derechos; y, por otra y como CESIONARIO el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO de treinta y nueve años de edad, comerciante, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes declararan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el sector de "Pitula" perteneciente a la parroquia Patate, cantón San Cristóbal de Patate, provincia de Tungurahua, con números telefónicos: 0997133558 y 0997142249 respectivamente, legalmente





capaces para contratar y obligarse, a quienes les conozco por este acto y doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía y la verificación en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil de donde se han descargado e impreso sus certificados digitales de datos de identidad que agrego como parte integrante del presente instrumento y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la siguiente **cesión de participaciones** y marginarla en la escritura de constitución, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte la señora MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO de estado civil casada, a quien más adelante se lo llamará simplemente "cedente" y por otra el señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO de estado civil casado, a quien más adelante se la llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Fabián Hermógenes Frías Manjarrez, exnotario público del cantón Patate el veinte de abril del año dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Patate, el veintinueve de mayo del año dos mil cinco, bajo la partida número diez, se constituyó la Compañía "BALDORÉ" Compañía Limitada. DOS) Los socios de la Compañía "BALDORÉ" Compañía Limitada, reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el dos de junio del año dos mil diecisiete a las catorce horas, con la presencia de todo el capital social, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR a la socia señora María José Guevara Vasco, para que transfiera sus diez participaciones que representan el 0,003% de participación societaria en la indicada compañía a favor

del señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO conforme así consta de la indicada acta identificada con el número 0041 que se adjunta como documento habilitante TERCERA. OBJETO. Con los antecedentes expuestos, la señora MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO, cede a favor del señor JUAN XAVIER GUEVARA VASCO, las diez participaciones que representan el 0.003% que tiene en la Compañía "BALDORÉ Compañía Limitada con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA. ACEPTACION. La cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder o vender las diez participaciones que representan el 0.003. % que tiene en la Compañía BALDORÉ Compañía Limitada y así mismo el cesionario acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, por lo que autorizan que se tenga en cuenta esta cesión para la conformación del nuevo cuadro de integración de capital. QUINTA. PRECIO. El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es el de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagados de contado, dinero que la cedente declara haberlo recibido por parte del cesionario a su entera y completa satisfacción, por lo mismo sin lugar a reclamo alguno en lo posterior. SEXTA. DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO. Se deja constancia que la cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la compañía puede emitir otro a nombre del cesionario. SÉPTIMA. MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Ambato y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA. DE LA PROTOCOLIZACIÓN. Se protocoliza, junto con esta escritura y que forma parte de ella, la copia certificada del





acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión. La cuantía es la contractual. Usted señor Notario Agregará las demás formalidades de Ley. Firma el abogado Luis Rolando Proaño con matrícula profesional número dieciocho guion dos mil seis guion veintiocho del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por los otorgantes y autorizadas por mí el Notario se eleva a escritura pública con todo el valor legal. La cedente manifiesta ser hermana del cesionario. Yo, el Notario dejo constancia que para extender el presente instrumento público, cumplí con todas las normas legales relativas a esta clase de contratos y principalmente con lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Ley Notarial, leída que les fue por mí esta escritura en alta y clara voz, previa la ilustración de las consecuencias de este acto, los otorgantes lo aprueban y se ratifican en todos sus términos, firmando conmigo e imprimen las huellas de los pulgares de sus manos derechas, habiéndose verificado todo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.

*Maria José Guevara Vasco*  
MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO



*Juan Xavier Guevara Vasco*  
JUAN XAVIER GUEVARA VASCO



*Juan Carlos Mielos E.*  
Ab. Juan Carlos Mielos E.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO (E)  
DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE

Como Notario Público Primero del cantón San Cristóbal de Patate, emito esta PRIMERA FOTOCOPIA debidamente certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada en el mismo lugar y fecha de su celebración; de todo lo cual DOY FE. Patate, **viernes veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.**



**AB. JUAN CARLOS MIELES ESPÍN**

**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN PATATE**

**AP: 3634-DP18-2017-AJ**



**EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE, CERTIFICA QUE EN ESTA FECHA SE INSCRIBIO EL SIGUIENTE ACTO: CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR GUEVARA VASCO MARIA JOSE A FAVOR DE GUEVARA VASCO JUAN XAVIER EN EL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (10).- PATATE, 11 DE ABRIL DEL 2018**

**Ab. Christian Pullutasig  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE  
MCSR2014**





Factura: 001-002-000006987

20171805000P01118

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS MIELES ESPÍN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PATATE

EXTRACTO

Escritura N°:		20171805000P01118					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:23)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA VASCO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803094067	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUEVARA VASCO JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802525491	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		PATATE			PATATE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS MIELES ESPÍN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE

AP: 3634-DP18-2017-AJ



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Como Notario Público Primero Suplente de este cantón, procedo a MARGINAR en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BALDORÉ COMPAÑÍA LIMITADA, que fuera celebrada ante el exnotario de esta ciudad, doctor Fabián Hermógenes Frías, el día miércoles veinte de abril del año dos mil cinco, la razón del otorgamiento de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por María José Guevara Vasco a favor de Juan Xavier Guevara Vasco, que fue celebrada ante mí en la presente fecha; de todo lo cual DOY FE. Patate, viernes veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.



Ab. JUAN CARLOS MIELES ESPÍN



NOTARIO PÚBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN PATATE

AP: 3634-DP18-2017-AJ



Factura: 001-002-000006991



20171805000O00486

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS MIELES ESPÍN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE

RAZÓN MARGINAL N° 20171805000O00486

MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-04-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	340

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUEVARA VASCO JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802525491
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171805000P01118

NOTARIO(A) SUPLENTE JUAN CARLOS MIELES ESPÍN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE

AP: 3634-DP18-2017-AJ





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Jose Guevara Vasco*

*Impresión personal*



**Número único de identificación:** 1803094067

**Nombres del ciudadano:** GUEVARA VASCO MARIA JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE JUNIO DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** AILLON SANCHEZ IVAN DARIO

**Fecha de Matrimonio:** 3 DE NOVIEMBRE DE 2007

**Nombres del padre:** GUEVARA CISNEROS JUAN ABSALON

**Nombres de la madre:** VASCO ARELLANO NORMA CECILIA

**Fecha de expedición:** 9 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ - TUNGURAHUA-PATATE-NT 1 - TUNGURAHUA - PATATE

N° de certificado: 175-081-72632



175-081-72632

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANIA 1803094067

FOTOCOPIA  
GUEVARA VASCO  
MARIA JOSE

PARTE DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESPOSADO Casado  
IVAN DARIO  
AILLON SANCHEZ

EDUCACION SUPERIOR  
ESTADO DE OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Titular  
GUEVARA CISNEROS JUAN ABBALON

Apellidos y Nombres de la Madre  
VASCO ARELLANO NORMA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición  
AMBATO  
2010-12-09

Fecha de Expiración  
2020-12-09

A11111111

*Rubricas*

CERTIFICADO DE VOTACION  
El ciudadano o ciudadana, es apto para votar el día 2 de octubre del 2011

006 006 - 020 1803094067  
CANTON SUFRAGO CECILLA

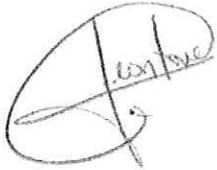
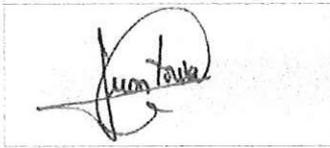
GUEVARA VASCO MARIA JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
PATATE CANTON ZONA  
PATATE PARROQUIA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1802525491

**Nombres del ciudadano:** GUEVARA VASCO JUAN XAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE DICIEMBRE DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** FIALLOS CELI MARIA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE JULIO DE 2007

**Nombres del padre:** GUEVARA JUAN ABSALON

**Nombres de la madre:** VASCO NORMA CECILIA

**Fecha de expedición:** 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ - TUNGURAHUA-PATATE-NT 1 - TUNGURAHUA - PATATE

N° de certificado: 174-081-72798



174-081-72798

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180252549-1  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARRA BELÉN  
PALLOS CELI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
CIUDADANIA: ECUATORIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FRISCA  
FIGURINCHA  
QUITO

E118311111  
NIVEL DE INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA JUAN ABBALON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCO NORMA CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2017-01-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017  
018 JUNTA No  
018 - 146 NUMERO  
1802525491 CÉCULA  
GUEVARA VASCO JUAN XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO CANTÓN  
LA MATRIZ PARROQUIA  
CIRCONSCRIPCIÓN  
ZONA



ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA  
2017  
LOS TRÁMITES EN LAS  
CABECERAS DE CANTÓN  
Y EN LAS OFICINAS DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
LOCAL EN LAS  
MAYORES CIUDADES





## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Tipo: Registro
Código: REG 1.1.1-3
No. Edición: 00



Acta No. 0041

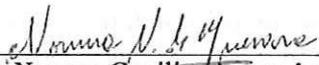
En el cantón Patate, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el sector "Pitula", interior de la "Quinta Baldoré", se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañía "BALDORÉ CÍA. LTDA.", con la presencia de los siguientes socios: Norma Cecilia Vasco Arellano, José Ignacio Guevara Vasco, María José Guevara Vasco y Ricardo Agustín Guevara Vasco; quienes representan la totalidad del capital "suscrito". El señor Ricardo Agustín Guevara Vasco, en su calidad de Gerente General. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO.- DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Universal de Socios de la Compañía "Baldoré Cía. Ltda.", conforme a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. **DOS.- ORDEN DEL DÍA:** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Universal de Socios acordada se conozcan los siguientes puntos: (a) Constatación de Quórum; (b) Venta de las participaciones de la señora María José Guevara Vasco; (c) Venta de las participaciones del señor José Ignacio Guevara Vasco; y, (d) Lectura y Aprobación del Acta. **TRES.- PRESIDENTA Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta General Universal de Socios es presidida por la señora Norma Cecilia Vasco Arellano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como secretario el señor Ricardo Agustín Guevara Vasco, en su calidad de Gerente General. **CUATRO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** El señor secretario procede a verificar la presencia de los socios y constata que se encuentra la totalidad del capital social distribuido por Norma Cecilia Vasco Arellano con 290.909 participaciones con el 99.991% de participación societaria, la señora María José Guevara Vasco con 10 participaciones con el 0.003% de participación societaria, el señor Ricardo Agustín Guevara Vasco con 10 participaciones con el 0.003% de participación societaria, el señor José Ignacio Guevara Vasco con 10 participaciones con el 0.003% de participación societaria. **CINCO.- VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ GUEVARA VASCO:** La señora Norma Cecilia Vasco Arellano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, solicita que se trate punto (b) consensuado. La señora María José Guevara Vasco en su calidad de socia mociona e indica su deseo de vender sus 10 participaciones que representan el 0.003% de participación societaria al señor Juan Xavier Guevara Vasco. La Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la resolución. El señor secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Aprobar la venta de las 10 participaciones que representan el 0.003% de participación societaria de la señora María José Guevara Vasco al señor Juan Xavier Guevara Vasco". **SEIS.- VENTA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JOSÉ IGNACIO GUEVARA VASCO:** La señora Norma Cecilia Vasco Arellano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, solicita que se trate punto (c) consensuado. El señor José Ignacio Guevara Vasco en su calidad de socio mociona e indica su deseo de vender sus 10 participaciones que representan el 0.003% de participación societaria al señor Juan Xavier Guevara Vasco. La Presidenta de la Junta solicita que se proceda a la votación pertinente, lo cual es cumplido. El señor secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la moción. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por secretaria se manifieste la resolución. El señor secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera unánime: "Aprobar la venta de las 10 participaciones que representan el 0.003% de participación societaria del señor José Ignacio Guevara Vasco al señor Juan Xavier Guevara Vasco". **SIETE.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:** La señora Norma Cecilia Vasco Arellano, en su calidad de Presidenta de la Compañía, solicita que se trate el punto (d) consensuado. Sin más puntos que tratar, la señora Presidenta dispone que se realice un receso de quince minutos a fin de que se elabore el acta y se proceda posteriormente a su lectura y aprobación, lo cual es aceptado por los asistentes de manera unánime. Luego de transcurrido el tiempo de quince minutos, reinstalada la sesión por parte de la señora Presidenta, ésta solicita que por Secretaría se dé lectura a la misma, lo cual es cumplido. Posteriormente, la señora Presidenta pide que los asistentes se pronuncien. El señor Secretario proclama que todos los socios han votado a favor de la aprobación del acta. La Presidencia requiere que, una vez determinada la votación, por Secretaría se manifieste la resolución. El señor Secretario expresa que la Junta General Universal de Socios ha llegado a la siguiente resolución de manera

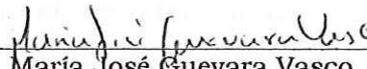


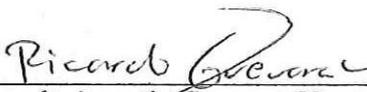
# ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

Tipo: Registro
Código: REG 1.1.1-3
No. Edición: 00

unánime: "Aprobar el total contenido de la presente acta". Seguidamente, la señora Presidenta, agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos. Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios, juntamente con la señora Presidenta y el señor Secretario de la Junta.- \*\*\*\*\*

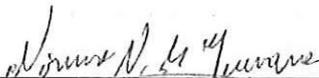
  
 Norma Cecilia Vasco Arellano  
 SOCIO

  
 María José Guevara Vasco  
 SOCIO

  
 Ricardo Agustín Guevara Vasco  
 SOCIO

  
 José Ignacio Guevara Vasco  
 SOCIO

Para constancia firman:

  
 Norma Cecilia Vasco Arellano  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
 Ricardo Agustín Guevara Vasco  
 SECRETARIO DE LA JUNTA



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1891718086001  
**RAZÓN SOCIAL:** BALDORE CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUEVARA VASCO RICARDO AGUSTIN  
**CONTADOR:** ZUÑIGA GARCES ROSA ALBA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/05/2005  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/12/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 20/03/2013  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: PATATE Parroquia: PATATE Barrio: SECTOR PITULA Calle: VIA A PATATE VIEJO Numero: S/N Edificio: QUINTA BALDORE  
Referencia ubicación: JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR PATRICIO MONTALVO Telefono Trabajo: 032870098 Telefono Trabajo: 032870138 Email:  
juanguavevara@baldore.com Celular: 0997142249

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO IBP
- \* ANEXO ICE MENSUAL
- \* ANEXO PVP
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE ICE PRODUCTOS ALCOHOLICOS DISTINTOS A LA CERVEZA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001030207

Fecha: 23/09/2016 10:55:32 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1891718086001  
BALDORE CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/05/2005  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: PATATE Parroquia: PATATE Barrio: SECTOR PITULA Calle: VIA A PATATE VIEJO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR PATRICIO MONTALVO Edificio: QUINTA BALDORE Telefono Trabajo: 032870096 Telefono Trabajo: 032870138 Email: juanguevara@baldore.com Celular: 0997142249

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: BALDORE CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VINO BLANCO DE FRUTAS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COOPERATIVA ROLDOS JAIME Barrio: CONDADO ALTO Calle: B Numero: 18 Referencia: ATRAS DE LA IGLESIA Manzana: 68 Conjunto: HABITACIONAL GUACHAMIN GONZALE Bloque: UNO Piso: 1 Oficina: LOTE 11 Celular: 0987379143 Telefono Trabajo: 022498274



Código: RIMRUC2016001030207  
Fecha: 23/09/2016 10:55:32 AM